

INFORME FINAL DEL TALLER INTERNACIONAL

“PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA”

Ciudad de México, 22 al 24 de abril de 2013.



I.	PRESENTACIÓN
II.	PERFILES CURRICULARES DE LOS PARTICIPANTES
III.	PROGRAMA
IV.	DESARROLLO DE LAS SESIONES
V.	EXPECTATIVAS Y SATISFACCIÓN



I. PRESENTACIÓN

❖ *Antecedentes*

En el año 2011, la Organización de los Estados Americanos (OEA) sometió a concurso la presentación de propuestas de cooperación horizontal para el desarrollo de misiones de asistencia técnica, para la cual, fue seleccionado el proyecto del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) de Perú para colaborar con el Instituto Federal Electoral (IFE) y trabajar en un programa de educación cívica y electoral con un enfoque multicultural.

Este proyecto de cooperación horizontal se enmarcó en los programas de profesionalización que desarrolla el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE), y de ahí se desprendieron dos pasantías: una en México, a la cual asistieron dos funcionarios del JNE de Perú del 19 al 23 de marzo de 2012; y la segunda, cuando dos funcionarias del IFE participaron en una pasantía en Perú del 16-20 de abril del mismo año.

Como resultado de este programa de colaboración destaca la elaboración de un informe final que brinda un panorama detallado de los pueblos indígenas tanto de México como de Perú, sus mecanismos de participación y ejercicio de sus derechos políticos; y, por otro lado, la recomendación de la OEA de invitar a otros países para contribuir a un intercambio de conocimientos y experiencias tendientes a promover la inclusión de los pueblos indígenas y su participación política.

El presente Taller Internacional “Participación política de los pueblos indígenas en América Latina” se realiza como continuidad a la propuesta realizada por la OEA y cuenta con la participación de funcionarios electorales de Perú, Bolivia y Colombia, directamente involucrados con los temas de multiculturalidad y educación cívica.

❖ *Objetivos*

- Intercambio de información y experiencia sobre los diversos grupos indígenas de los países participantes, su problemática y los mecanismos tradicionales de participación política.
- Desarrollar una base de datos con información relativa a los pueblos indígenas, materiales de educación cívica y capacitación electoral y programas de fomento a la participación política de los pueblos indígenas.

❖ *Mecánica de trabajo*

1. Reunión de trabajo IFE y el JNE para afinar las categorías y la metodología de análisis y sistematización de la información como parte del proyecto de investigación
2. Intercambio de experiencias sobre los mecanismos que los organismos electorales brindan atención a los grupos indígenas de cada país: Bolivia, Colombia y Perú y México
3. Sesión plenaria de discusión
4. Presentación de la investigación desarrollada por México y Perú y el proyecto de cooperación iniciado en 2012 e invitar Bolivia y Colombia para unirse.



II. PARTICIPANTES

PARTICIPANTES INTERNACIONALES

	Nombre	Cargo	Institución
1	Juan Carlos Ibáñez Álvarez	Director Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana y	 Jurado Nacional Electoral de la República de Perú
2	Manuel Valenzuela Marroquín	Especialista del Programa Mujer e Inclusión Ciudadana	 Jurado Nacional Electoral de la República de Perú
3	Idayris Yolima Carrillo Pérez	Asesora Administrativa	 Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia
4	Dina Chuquimia	Vocal	 Tribunal Supremo Electoral de la República Plurinacional de Bolivia
5	Juan Carlos Pinto Quintanilla	Director Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático	 Tribunal Supremo Electoral de la República Plurinacional de Bolivia

JUAN CARLOS IBÁÑEZ ÁLVAREZ

Es licenciado en Administración por la Universidad de Lima, egresado del Máster en Gobernabilidad y Procesos Electorales del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de España. Cuenta con nueve años de experiencia en la gestión, coordinación e implementación de proyectos relacionados a temas electorales, fiscalización electoral, democracia, gobernabilidad, participación ciudadana y educación cívica electoral. Actualmente se desempeña como Director encargado de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones (DNEFCC), siendo además Especialista en Programas Educativos de la mencionada Dirección.

Durante los años 2001 al 2005 realizó funciones en el área de fiscalización para los procesos electorales llevados a cabo durante ese período enfatizando su labor en la capacitación, monitoreo e implementación de los procedimientos de fiscalización electoral y en la elaboración de publicaciones relativas a dichos temas. Del año 2006 al 2012, integró el equipo de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones. En dicha área fue responsable de la coordinación y gestión de los proyectos *“Educación Ciudadana para el Fortalecimiento de la Democracia Participativa en Zonas Rurales”* y *“Generación de Capacidades en Actores Políticos y Electorales para el Fortalecimiento de la Democracia”*, financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Asimismo, fue responsable de diversas actividades y publicaciones académicas, participando además como Ponente

en temas electorales. Desde noviembre del 2012 cumple la función de Especialista en Programas Educativos de la DNEFCC y a partir de febrero del 2013 se desempeña como Director encargado de la misma.

MANUEL VALENZUELA MARROQUÍN

Estudió Antropología en la Universidad Nacional Federico Villarreal. Tiene amplia experiencia de investigación en temas de interculturalidad, violencia política y elaboración etnográfica. Ha publicado sus trabajos en revistas especializadas de Perú y México. Ha sido ponente en diversos eventos nacionales e internacionales de investigación, fue ganador del Fondo Concursable del Instituto de Estudios Peruanos (IEP) para la investigación sobre la memoria colectiva 2012. Actualmente se desempeña como jefe de prácticas en la escuela de Antropología de la Universidad Nacional Federico Villarreal en los cursos de Seminario II: Etnografía y Seminario de Tesis I. Es facilitador en el curso de relaciones comunitarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú, asesor técnico en estudios cualitativos para el Consejo Nacional de Educación y especialista en interculturalidad del JNE.

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ

Es abogada por la Universidad Libre; es especialista en Instituciones Jurídico Políticas y Derecho Público de la Universidad Nacional de Colombia; es especialista en Alta Dirección del Estado de la Escuela Superior de Administración Pública y magister en Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Actualmente cursa el doctorado en la Universidad de Buenos Aires. A través de sus tesis “*Régimen Jurídico de la Comunidad Indígena Wayúu*”, “*Hacia la circunscripción Electoral especial para Indígenas en Asambleas departamentales y Concejos Municipales*”, y “*Efectos del Acto Legislativo 01 de 2003 en los Partidos Políticos en Colombia*”, ha abordado los temas políticos y electorales desde la academia. Cargos de elección popular: Edil Municipal, Diputada Departamental, Senadora de la República, Alcaldesa Municipal. Asesora Administrativa de planta del Consejo Nacional Electoral. (2007-2013).

DINA CHUQUIMIA ALVARADO

Es licenciada en Comunicación Social y cuenta con una maestría en Educación Superior. Se ha desempeñado como periodista, en el año 2004 fue Directora de Comunicación Social en el Gobierno Municipal de El Alto, Bolivia. Cuenta con 10 años de experiencias en la Universidad Pública de El Alto. Periodista y Locutora del Programa “El Parlamento del Pueblo” que se emite por Radio Integración. 2005-2010 y otros programas

Actualmente es Magistrada Vocal del Tribunal Supremo Electoral del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia.



JUAN CARLOS PINTO QUINTANILLA

Es licenciado en Sociología y Diplomado en Derechos Humanos; tiene la especialidad en Facilitación y Moderación de Grupos por La FES-ILDIS y Reforma Penal Internacional. Fue coordinador y asesor nacional de la Pastoral Penitenciaria Católica durante varios años; fue secretario de Gestión legislativa de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional; también se ha desempeñado como coordinador nacional de la Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente; así como, coordinador Nacional de la Enciclopedia Constituyente; fue responsable de Capacitación y acompañamiento a Pueblos Indígenas en la Amazonía Boliviana del Ministerio de la Presidencia. Actualmente es director nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia. Ha sido invitado y representante boliviano en varios eventos internacionales como ponente sobre el proceso político boliviano y el sistema penal. Analista político. Responsable editorial de dos periódicos y una revista sobre la problemática nacional, así como autor de 5 libros sobre el sistema penitenciario y la Democracia en las cárceles bolivianas. Coautor de más de 6 libros sobre la Constitución Boliviana y el proceso político que vive Bolivia.

PARTICIPANTES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	Nombre	Cargo	Institución
1	Arminda Balbuena Cisneros	Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático	Instituto Federal Electoral
2	Daniela Ramos Cardoso	Coordinadora Académica del Centro para el Desarrollo Democrático	
3	José Gabriel de la Paz Sosa	Director de Desarrollo Institucional del Centro para el Desarrollo Democrático	

ARMINDA BALBUENA CISNEROS

Es licenciada en Derecho por la Universidad de Guanajuato y doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, España. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y miembro distinguido de la Asociación Nacional de Doctores en Derecho, Colegio de Profesionistas A.C. Asimismo, es miembro del Comité Consultivo de la revista Dikaion, de la Universidad la Sabana, Colombia; del Consejo de Dictaminadores de las publicaciones De Jure y Colección de Estudios Jurídicos, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima; y del Comité Editorial de la Revista Presencia Jurídica de la División del Posgrado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Es también Miembro Evaluador del Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho. Es autora del libro Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisdicción Constitucional en México, editado por la Facultad de Derecho y la Dirección General de Extensión de la Universidad de Guanajuato (2005) y ha publicado diversos artículos. A partir del 2008 se desempeña como Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto Federal Electoral.

DANIELA RAMOS CARDOSO

Es licenciada en Literatura Latinoamericana por la Universidad Iberoamericana y es maestra en Estudios Políticos y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Desde 2011 se desempeña como coordinadora académica del Centro para el Desarrollo Democrático del IFE. Antes, fue jefa del Departamento de Enlace Técnico y Coordinadora de Proyecto en la misma Unidad. Se ha desempeñado como profesora de asignatura en el Tecnológico de Monterrey. Fue miembro del Consejo Directivo y Editorial de *Oráculo Revista de Poesía*.

JOSÉ GABRIEL DE LA PAZ SOSA

Es licenciado en Relaciones Internacionales por El Colegio de México; estudió una maestría en Política Comparada por la Universidad de Londres (LSE); tiene una especialidad en Cultura de la Legalidad por FLACSO. En la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IFE se desempeñó como miembro del Comité Técnico de Especialistas que elaboró el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010; coordinador del diseño e implementación de los programas de educación cívica para población adulta de 2006 a principios de 2010. Ha sido profesor de licenciatura en la UNAM, la Universidad Iberoamericana y la Universidad del Valle de México; y profesor de maestría en la Universidad Americana de Acapulco. Es autor de diversos artículos sobre democracia y participación política en revistas de El Colegio de México, UNAM y CREFAL. Desde 2010 se desempeña como director de Desarrollo Institucional del Centro para el Desarrollo Democrático del IFE.



III. PROGRAMA DE TRABAJO

Programa	
Fecha de realización: 23 y 24 de abril de 2013	
Lugar: Centro para el Desarrollo Democrático del IFE	
Países invitados: Perú, Bolivia y Colombia	
23 de abril de 2013 9:00 a 15:15 hrs. Intercambio de experiencias.	Intercambio de experiencias. 9:00 a 15:15 hrs. Cada país presentará su exposición para presentar su experiencia propia como organismo electoral para atender a los grupos indígenas. Distribución: Perú: 9:00 a 10:00 hrs. Bolivia: 10:00 a 11:00 hrs. Colombia: 11:00 a 12:00 hrs. 12:00 a 12:15 Receso Ecuador: 12:15 a 13:15 hrs. Guatemala: 13:15 a 14:15 hrs. México: 14:15 a 15:15 hrs.
24 de abril de 2013 9:00 a 14:15 hrs. Sesión plenaria de discusión y Presentación de la investigación.	Sesión plenaria de discusión. 9:00 a 12:00 hrs. Concentrar la reflexión a partir de los temas que se revisaron en la primera sesión de trabajo y atender las dudas e inquietudes que otros países pudieran tener sobre las experiencias presentadas el día anterior. 12:00 a 12:15 hrs. Receso Presentación de la investigación. 12:15 a 14:15 hrs. Presentación de la investigación en la que México y Perú han estado trabajando; y el proyecto de cooperación iniciado en 2012 con el fin de involucrar a los otros países invitados para lograr un marco comparado más amplio para finales de 2014.

IV. DESARROLLO DE LAS SESIONES DE TRABAJO

En la sesión de inauguración, la Dra. Arminda Balbuena agradeció la presencia de los participantes y resaltó la importancia para México y para el IFE tiene este tema, siendo el Consejero Presidente el Dr. Leonardo Valdés Zurita quien ha sido un gran impulsor de la democracia Intercultural, y esa defensa ha sido el sello de su presidencia. Ha impulsado las políticas de interculturalidad en el Instituto que, de acuerdo a la Declaración Universal de la UNESCO y de nuestras sociedades plurinacionales es impostergable esta discusión sobre una democracia incluyente, una democracia intercultural. Asimismo, destacó que en este tema nos han puesto el ejemplo países como Bolivia que ha llevado a nivel de la constitución este tema y ha tomado acciones concretas para su instrumentación; países como Perú, Colombia y Ecuador y que para México es importante llevar a cabo estos talleres para conocer estas prácticas.



En las exposiciones en los cuatro países: Bolivia, Colombia, México y Perú, resaltaron cuatro aspectos comunes:

- a) La situación de exclusión y marginación en que las políticas del Estado mantuvieron a los pueblos indígenas.
- b) Una constante de conflictos armados frente a los pueblos indígenas en lucha por la defensa de sus territorios, sus derechos humanos y el derecho al autogobierno.
- c) En materia de derechos políticos, la principal razón de exclusión es que estos derechos eran reservados para la población masculina y alfabetizada.
- d) En la década de 1950, en la mayoría de los países se aprobó el voto femenino, pero se mantuvo excluido a los indígenas bajo criterios de alfabetización.
- e) Los derechos políticos de los pueblos indígenas se iniciaron en la etapa tardía de la década de 1970 pero esta se limitaba a una representación a través de partidos políticos.
- f) El cambio y reorientación de política del Estado para dar reconocimiento a los pueblos indígenas bajo los principios de derechos de autogobierno, reconocimiento de diversos métodos democráticos conforme usos y costumbres, así como la inclusión en la toma de decisiones y en cargos públicos para su representación directa.

A continuación se relatan los aspectos particulares que cada país ha adoptado para promover la participación política de los pueblos indígenas.



Perú

Juan Carlos Ibáñez Álvarez
Director de la Dirección Nacional de Educación y
Formación Cívica Ciudadana
Jurado Nacional de Elecciones

Durante su exposición, el Dr. Ibáñez resaltó los cinco ejes sobre los que trabaja el área para implementar programas de educación cívica ciudadana que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía (5): Voto Informado, Valores Democráticos, Gobernabilidad, Mujer e Inclusión Ciudadana y Jóvenes Electores.

Programa Voto Informado: Tiene como propósito contribuir a la mejora de la calidad de la representación política en el país, procurando una relación más democrática entre los actores políticos y la ciudadanía en general; y brindar información, asistencia electoral para generar mayor eficiencia de los mecanismos de transparencia para los diversos actores sociales y políticos.

Valores Democráticos: Tiene como propósito contribuir a la mejora de la calidad de la representación política en el país, procurando una relación más democrática entre los actores políticos y la ciudadanía en general; también brindar información y asistencia electoral a diversos actores sociales y políticos.

Gobernabilidad: Orientado a difundir los mecanismos de participación y control ciudadano, promover su fortalecimiento y adecuada utilización, a fin de afianzar el proceso de gobernabilidad democrática y propiciar con ello

un clima de inclusión, diálogo y paz social, que busca el aporte de autoridades y funcionarios municipales, así como de las organizaciones y líderes locales.

Mujer e Inclusión Ciudadana: Busca fortalecer el ejercicio de la ciudadanía y promover la participación política y electoral de mujeres y miembros de comunidades nativas. Mediante los talleres educativos se fortalecen capacidades para la creación e institucionalización de instancias que aseguren el respeto y promoción de la igualdad de oportunidades al interior de organizaciones políticas y sociales de los grupos históricamente excluidos.

Jóvenes Electores: Tiene como propósito el fortalecimiento y promoción de la participación política de los jóvenes y sus particulares formas de vincularse y participar en el espacio público, para lo cual desarrolla sus capacidades mediante el ejercicio político y ciudadano.



Manuel Valenzuela Marroquín
Especialista del Programa Mujer e Inclusión Ciudadana
Jurado Nacional de Elecciones

En 1978 se convocó la asamblea constituyente donde se permite por primera vez en Perú que los analfabetas puedan votar, es decir se le da el voto al indígena, pero surge el problema que el indígena no tenía registro electoral ni identificación. Se comenzó con una campaña de identidad por el registro civil, registro electoral en las comunidades indígenas, para poner mesas de sufragio en estas comunidades campesinas.

Sin embargo, destaca que el problema de la guerrilla iniciada por Sendero Luminoso generó, en más de una década, un conflicto armado que perjudicó principalmente a la población indígena, el 85% de los asesinatos y desapariciones fueron de indígenas y de los supervivientes, el 70% de las mujeres sufrieron violencia sexual. Este contexto fue la base de la mayor participación y activismo indígena por la reivindicación de sus derechos y forman la Asociación Interétnica de carácter político que trabaja por los pueblos indígenas

En 1998 aparecen los sistemas de cuotas electorales, entre ellas la cuota electoral de género. Posteriormente, entre los años 2006 y 2010, se implementa una cuota electoral de pueblos indígenas. En la Ley de elecciones regionales y municipales ya está establecido 15% es para la cuota de género.



Bolivia
Dina Chuquimia
Vocal
Tribunal Supremo Electoral Estado Plurinacional De Bolivia



En 1952 el campesino indígena ingresa a la Plaza Murillo y existe por primera vez el voto universal donde todos los ciudadanos podían ejercer su voto. Además, se le da apertura a la mujer que también por primera vez emite su voto, aunque es hasta la década de los 90, en que mediante movimientos de mujeres buscan la existencia de una cuota del 30%.

Hoy en día, con el acenso del actual presidente Evo Morales, la nueva Constitución Política en el aspecto político del país ha dado un cambio radical; ya que indígenas campesinos originarios deben de participar en las distintas instituciones del país. En el caso de la asamblea legislativa plurinacional se habla de la presencia de indígenas.

Bolivia



Juan Carlos Pinto Quintanilla
Director Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático
Identidad Indígena

Bolivia es un país mayoritariamente indígena, 62% (INE, Censo 2001) de los ciudadanos que asumen ser parte de una identidad originaria a través del auto reconocimiento. El proceso histórico creó dos sistemas económico-políticos, que a pesar de estar obligados a la convivencia, desarrollaron formas excluyentes de coexistencia. Uno colonial y monocultural dominante sobre la plurinacionalidad existente.

Desde 1952 el intento ha sido la inclusión, ya que hasta ese momento solo 3% de la población era considerada como ciudadano.

A nivel general nuestra constitución reconoce a las tres democracias en igualdad de condiciones, es decir, a la democracia representativa, la directa y la comunitaria; y se dice que no hay una sola forma de democracia. Nuestra tarea fundamental como Estado es construir la democracia intercultural que permita que esas tres entren en relación para poder construir nuestra propia identidad en la democracia.

El primer movimiento político orgánico: el Movimiento Indio Túpac Katari (MITKA) en torno al manifiesto de Tiahuanaco en el 68. Los primeros dos diputados indígenas del MITKA el 78 y luego en el 79. Aunque fueron rápidamente asimilados por el sistema, generando división y luego asimilación a los partidos tradicionales.

En los 80, la experiencia de la guerrilla Katarista con el EGTK de Felipe Quispe, viejo fundador del MITKA; que termina haciéndolo líder de la CSUTCB a fines de 2000, desde donde comanda la ofensiva contra los gobiernos liberales, preparando el camino para el cambio de época.

Se crea el Movimiento Indio Pachacuti como brazo político aymara que logra copar la representación uninominal de los aymaras. Sin embargo los conflictos internos y el nacionalismo aymara le impidieron una proyección nacional. El Instrumento por la Soberanía de los pueblos, con la sigla prestada de MAS, tiene un liderazgo central en Evo Morales. Evo se convierte en el primer presidente indigenista del país.

Luego de tres años, 11 procesos inician el camino de conversión hacia el municipio indígena. También tres territorios indígenas avanzan hacia la autonomía territorial. Este año se preparan más de 10 nuevos procesos. Todos ellos

inician con un referéndum y deben aprobar su estatuto y funcionamiento con un nuevo referéndum según usos y costumbres.

En el congreso la mayoría del MAS tiene 2/3 de Senadores y también de diputados y dentro esta mayoría más del 80% se auto identifican como Indígenas originarios campesinos. El MAS tiene 235 alcaldías de las 316 que existen en el país; lo que representa que la mayoría de ellos son Indígenas originarios campesinos que se acercan a la gestión y la representación política.

La Constitución y luego las leyes fijaron como norma la cuota indígena en todos los cargos representativos, así como la de género. Sin embargo los Indígenas originarios campesinos están disputando la representación política en todo el país.



Colombia

Idayris Yolima Carrillo Pérez

Asesora Administrativa

Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia

Colombia cuenta con 87 grupos indígenas que están distribuidos en 27 de los 32 departamentos que es la división regional del país; y en 710 resguardos (un resguardo en Colombia es una entidad territorial indígena reconocida constitucionalmente y que cuenta con recursos propios

mediante un plan de vida).

La mayor parte de nuestros indígenas habitan en zonas rurales y en territorios propios y en tres departamentos de los 32 que forman parte de la geografía de Colombia se concentran la mitad de los indígenas del país.

Para la participación política y electoral de los grupos étnicos en Colombia se parte del antecedente de 1990 en adelante, en relación con que la invisibilidad social de los grupos étnicos y otros grupos minoritarios en vigencia de la constitución Colombia de 1886 que fue vigente hasta la constitución 1991.

La Asamblea Nacional Constituyente de 1990

Surge un movimiento social llamado séptima papeleta, encabezada por estudiantes y otros grupos sociales que además de las seis papeletas, es decir de los seis votos, se incluyera una papeleta que no estaba autorizada (pero que los estudiantes impusieron junto con otros grupos sociales). Esta papeleta convocaba a una Asamblea Nacional Constituyente para lograr un cambio desde la institucionalidad. Esta papeleta terminó siendo contada y tuvo que producirse un decreto gubernamental que arreglara todo lo necesario para que se convocara una asamblea nacional constituyente.

En 1991 como producto de esa inclusión se produce una nueva constitución de esta Asamblea Nacional Constituyente. En esta asamblea participaron dos indígenas que representaban el auto reconocimiento de los

indígenas. Con la participación de estos indígenas se producen tres nuevos artículos en la actual constitución colombiana:

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Artículo 13. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

En Colombia a los indígenas sí les gusta reconocerse como indígenas y se sienten importantes.

En Colombia el poder legislativo está conformado por una Cámara Alta (Senado de la República) y la Cámara Baja que es la Cámara de representantes.

El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional y un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas.

El tarjetón con el que se vota en el Senado de la República tiene dos partes, una general y otra especial. Cualquier ciudadano colombiano, independientemente de donde viva, puede votar por cualquiera de estas dos circunscripciones sin importar que sea indígena o no.

La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas se regirá por el sistema de cociente electoral.

Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad; o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministro de Gobierno.

En Colombia existen 12 organizaciones políticas reconocidas que cumplen los siguientes requisitos.

1. Tener la reposición de los gastos en Colombia se financian por medio de los estados las campañas y los partidos le reponen los gastos por las listas que hayan presentado.

2. La posibilidad de avalar un candidato. Para serlo, en primer lugar debe ser avalado por un partido político, sin embargo existe una excepción que se llama grupo significativo de ciudadanos. Ello significa que una cantidad equivalente a 20% del censo electoral de cada circunscripción puede avalar un candidato.

Se perderá personería cuando en los comicios electorales que se realicen en adelante no se obtengan por el partido o movimiento político a través de sus candidatos por lo menos 50 mil votos, o no se alcance la representación en el Congreso de la República.

La participación política electoral de los grupos étnicos en Colombia representa varios retos, algunos de ellos: ¿cómo hacer que la coherencia de sus representantes sea efectiva y eficaz? ¿Cómo hacer que las cifras representen un respeto por las costumbres y creencias? ¿Hasta dónde un alcalde avalado por el partido indígena, a la hora de hacer la obra, respeta los lineamientos de la madre tierra?



México
Centro para el Desarrollo Democrático del IFE
Daniela Ramos Cardoso
Coordinadora Académica
Gabriel de la Paz
Director de Desarrollo Institucional

El diagnóstico sobre los pueblos indígenas de México que presentamos en 2013 se hizo en cooperación con el Jurado Nacional de Elecciones de Perú. En éste se muestra la composición diversa de México, además lo

que tiene que ver con los derechos de los pueblos indígenas y la normatividad que establece el Estado Mexicano con carácter vinculante con otros instrumentos internacionales; así como la reforma al segundo artículo constitucional que se da en 2001. Y, finalmente, presenta el apartado de los indígenas y las elecciones en México que explica la contradicción del sistema electoral federal en relación con los usos y costumbres de algunas entidades del país.

Según el último censo de población 2010 estamos hablando de cerca de 16 millones de personas; entonces, la atención de éstos se torna en un asunto complejo. Aunado a esto, existe la diversidad lingüística de los pueblos indígenas. Tenemos en México 68 lenguas indígenas y 364 variantes lingüísticas pertenecientes a 11 familias lingüísticas; lo que nos coloca como uno de los tres países más diversos lingüísticamente hablando en América Latina, y uno de los 15 con mayor diversidad en el mundo. Entonces estamos hablando de una complejidad que tiene sus retos cuando se trata de políticas para la defensa de los derechos políticos electorales de 62 grupos étnicos distintos. En ese contexto, la labor que ha hecho el Instituto se ha ido ajustando para que los pueblos indígenas tengan un acercamiento más pertinente y sus políticas y programas estén ligados a sus prácticas culturales.

El acercamiento del Instituto con los pueblos indígenas necesariamente se tuvo que dar desde los años 90, pero no como parte de una estrategia institucional, sino han sido acciones que se han ido tomando en diferentes ámbitos como la geografía electoral, la educación cívica, entre otros. Cada una de estas tareas se han tenido que modificar para poderlas llevar a las comunidades indígenas; y, uno de los déficit que hemos encontrado y que es algo necesario es tener un diagnóstico de cómo es la situación de los pueblos indígenas en función a las actividades que desempeña el IFE para saber qué tipo de actividades, qué tipos de políticas y programas podríamos diseñar para responder a esas necesidades.

Actualmente, de 300 distritos electorales uninominales, 28 poseen 40% o más de población indígena, con lo que se cumple el mandato constitucional de considerar el asentamiento de los pueblos indígenas en el trazo de los distritos uninominales, con el fin de alentar su participación política. Los 28 distritos indígenas reconocidos se distribuyen en 11 entidades federativas ubicadas en la parte central y sur del territorio nacional. Poco más del 40% de ellos se concentran en dos entidades: Oaxaca y Chiapas.

Con el propósito de contar con un panorama general del ejercicio de derechos ciudadanos básicos en los distritos indígenas, se realizó un estudio para el cual se seleccionaron tres variables: voto, educación y salud; las cuales corresponden, según el esquema clásico de Marshall, sólo a las dimensiones política y social de la ciudadanía.

Para conocer la tendencia de la dimensión política de los derechos ciudadanos, el voto en este caso particular, utilizamos como indicador el porcentaje de abstencionismo en la elección presidencial de 2012. Los indicadores que utilizamos para medir el ejercicio de derechos sociales son, para la variable educación, el porcentaje de población analfabeta mayor de 15 años; y para la variable salud, el porcentaje de personas que no tienen derecho a recibir servicios médicos en ninguna institución pública o privada.

El porcentaje de población analfabeta de los 300 distritos electorales del país es de 7%. Al medir por separado el ejercicio de este derecho en distritos indígenas y no indígenas, el indicador muestra que en los primeros hay un rezago significativo: la población analfabeta en los distritos indígenas es superior en más de trece puntos porcentuales.

En las recientes elecciones federales en México, el promedio del porcentaje de abstencionismo en los 300 distritos electorales, para la elección presidencial, fue un poco más de 36%; además, cerca de 2.5% de los votos emitidos para esta elección fueron anulados por presentar inconsistencias, las cuales pudieron ser alteraciones intencionales con el fin de expresar inconformidad o errores de los votantes en el llenado de las boletas.

En contraste con la tendencia encontrada en la dimensión social del ejercicio de derechos, según la cual el déficit en los distritos indígenas es mayor que en los no indígenas, en lo que respecta a la dimensión política, medida con el porcentaje de participación electoral, vemos una clara diferencia favorable a los distritos indígenas. El porcentaje de abstencionismo en estos últimos es alrededor de 6% menor que en los distritos no indígenas. Sin embargo, la mayor participación electoral en los distritos indígenas va acompañada de un leve aumento, un punto porcentual de diferencia, en la proporción de votos nulos.

Al respecto, de acuerdo con los indicadores que utilizamos para medir el ejercicio de derechos básicos, podemos distinguir tres tipos de distritos indígenas:

Tipo uno: Ambivalente. Combina bajos niveles de ejercicio de derechos sociales con alta participación electoral, pero también un relativamente alto porcentaje de votos nulos.

Tipo dos: Deficitario. Todos los indicadores de ejercicio de derechos sociales y políticos (educación, salud, voto) son bajos y hay un relativamente alto porcentaje de voto nulo.

Tipo tres: Integral. Los indicadores muestran un ejercicio medio de derechos sociales y alta participación electoral, con un porcentaje de voto nulo también medio.

Salta a la vista que los tipos dos, deficitario, y tres, integral, presentan cierta coherencia teórica, al menos desde el enfoque que adoptamos para este trabajo. Es decir, si teóricamente la participación política, y particularmente el voto, es un medio para influir en la toma de decisiones políticas a favor de las demandas e intereses de los votantes, se entiende que, en aquellos lugares donde el ejercicio del derecho al voto es bajo, hay pocos incentivos para que los gobernantes tomen decisiones que busquen mejorar las condiciones de la mayoría de los ciudadanos. Se presenta así un círculo vicioso, en el cual el bajo ejercicio de derechos políticos limita la ampliación de los derechos sociales y, a su vez, el bajo ejercicio de derechos sociales reduce la capacidad de ejercer los derechos políticos de manera efectiva. En este escenario se pueden explicar las tendencias de los distritos de tipo deficitario.

El mismo supuesto teórico permite explicar que en los distritos de tipo integral, donde la participación electoral es alta, los gobiernos tengan incentivos para atender las demandas de los votantes y, por lo tanto, tomen decisiones que favorezcan el ejercicio de los derechos sociales de la mayoría de ciudadanos.

En cambio, los distritos del tipo ambivalente refutan, en una primera aproximación, este supuesto teórico. Aparentemente, el bajo ejercicio de derechos sociales básicos, educación y salud, no afecta la capacidad de ejercer el voto; no obstante, la alta participación electoral, que teóricamente es un medio de presión para que los gobernantes tomen en cuenta las demandas e intereses de los votantes, no se refleja en políticas públicas que mejoren las condiciones sociales de la mayoría de los ciudadanos.

Uno de los resultados más importantes de este trabajo tiene que ver con los aspectos metodológicos. En México, la posibilidad de cruzar variables socioeconómicas y electorales de grupos de población geográficamente delimitados eran muy limitadas hasta hace algunos años, ya que las instituciones responsables de la geografía y estadística electorales federales (IFE) y del Censo de Población y Vivienda (INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía) utilizan sistemas diferentes para clasificar la información en el nivel de mayor desagregación. Esto ha sido en parte subsanado con el proyecto.

Las Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales, el cual homologa ambos sistemas y permite consultar información del Censo de Población y Vivienda en el nivel de las secciones electorales. El problema es que las secciones se modifican continuamente; y, por lo tanto, cualquier cruce entre variables socioeconómicas y electorales requiere, invariablemente, de un trabajo previo de homologación que puede ser muy complejo y lento.

V. EXPECTATIVAS Y SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL TALLER

❖ *Calidad del programa de trabajo*

De los cinco participantes de tres delegaciones: dos participantes de Bolivia, dos participantes de Perú y una participante de Colombia, sólo se recibieron tres evaluaciones.

Como resultado de estas evaluaciones, en todas se manifiesta la completa satisfacción con el desarrollo y resultados del taller desarrollado, aunque se presentaron observaciones sobre la necesidad de profundizar más en los temas, así como ser más específicos en acciones realizadas, aunque se reconoce que el material de consulta provisto coadyuvará en las funciones a desempeñar.

❖ *Continuidad de programas de cooperación*

En los tres casos, todos se manifestaron por dar continuidad a estos programas de cooperación horizontal y del listado con temas que ofrece el CICIE en el ámbito de la capacitación y profesionalización a través de programas como Talleres, pasantías y cursos especializados, en los tres casos seleccionaron varios temas y resaltaron gran interés por una diversidad de los temas y por transmitir a sus respectivas instituciones las oportunidades que se ofrecen.

En particular, se resaltó el interés del Jurado Nacional Electoral de Perú por solicitar asesoría técnica en los rubros de promoción y participación política de jóvenes, pueblos indígenas y enfoque de género.